

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA EL DÍA 2 DE MAYO DEL AÑO 2019.

=====

En el Salón Consistorial de esta Ciudad a DOS de MAYO de DOS MIL DIECINUEVE, previa convocatoria cursada al efecto y siendo las VEINTE horas, se constituye en sesión ordinaria el Excmo. Ayuntamiento de Estella-Lizarra bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Koldo Leoz Garciandia, con asistencia de los concejales Sres./as. Marta Astiz Calatayud, Jorge Crespo Ganuza, Francisco Javier Del Cazo Cativiela, Unai Errazkin Peña, Regino Etxabe Díaz, Pablo Ezcurra Fernández, José Ricardo Gómez de Segura Vergarachea, María Carmen Jiménez Pellejero, Javier López Álvarez, Jesús Javier Martínez De Carlos, Lara Ochagavía Orbeagozo, Emma Ruiz Sanz, Ignacio Sanz de Galdeano Márquez y, Asier Urcelay Osés, e infrascrito el secretario municipal, don José Luis Navarro Resano.

Excusaron su asistencia las concejalas Yolanda Alén Baquero y, Begoña Ganuza Bernaola.

Como es habitual, se recoge el audio de la sesión en soporte digital.

Abierta la sesión por la Presidencia, se da lectura a la Convocatoria, pasándose a continuación a tratar los puntos del Orden del Día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES EXTRAORDINARIA DE 1 DE ABRIL Y ORDINARIA DE 4 DE ABRIL DE 2019.

Por la Presidencia se da cuenta del acta referida que, conformes, aprueban todos los Concejales.

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 2019.

Se da cuenta de la relación de las Resoluciones de Alcaldía y acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados desde la última sesión ordinaria del Pleno.

Enterados.

3.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, A LA DECLARACIÓN DE LAS AGRUPACIONES ELECTORALES Y PARTIDOS DE ÁMBITO LOCAL DE NAVARRA SOBRE EL LÍMITE DE GASTO EN LAS CAMPAÑAS MUNICIPALES, PRESENTADA POR LA FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Nafarroako hautesle-elkarteen eta alderdi politiko lokalen adierazpena hauteskunde kanpainen gastu mugak ekarritako problemari buruz.

Udalen hauteskunde kanpainei buruzko araudiak galarazten die elkarte eta alderdi politiko lokalei beren proposamenak zabaltzea herritarren artean, ezartzen dituen gastu mugak ez baitira inondik ere behar adinakoak.

Elkarte eta alderdi txiki horiek pairatzen duten kaltea larritzen da legeek bide ematen dietelako alderdi handiei gastu handiagoa egiteko, eta, horrela, zalantzan jartzen da berdintasunaren printzipioa, hauteskunde prozesu ororen ardatz izan behar duena.

Baina arazoa larriagotzen da, neurritz kanpoko zehapenak ezartzen baitzaizkie delako gastu muga hori gainditzen duten hautagaitzei; izan ere, %10 gaindituz gero, gutxieneko zehapena 50.000 eurokoa da.

Nafarroan bereziki larria da arazoa, kontuan hartzen bada udal gobernu gehienetan daudela halako hautesleen elkarteak:

- Izan ere, 272 udalerrietatik, 217k dute hautesle elkarteekin aurkeztu zen norbait oraingo udalbatzetan.

- 272 udaletan 277 elkarte daude guztira.

- Udalen gobernuen erdietan, elkarteak baino ez daude: zehazki 134tan, 272etatik.

- Gure udalerrien %65etan (177), elkarteek dute gobernuia (edo udal mailako alderdi politikoek).

Hitz batean, Nafarroako udalen antolamendua halako hautesle elkarteetan oinarritzen da nagusiki.

Beraz, bermatuta geldi dadin demokraziaren funtzionamendu egokia gizartean, ezinbestekoa da gure herrietako biztanleek eta herritarrek modua izan dezaten kargu publikoetara iristeko, arrazoizko mugak baino ez dituztela, eta, horrenbestez, modua izan dezaten hauteskunde kanpaina aurrera eramateko, herritarrei helarazi ahal izateko zer proposatzen duten udalerrietarako.

Testuinguru horretan, 2015eko kanpainen ukitutako elkarteak eta Nafarroako udalerririk guztiak ordezkaturik, horiek premiazkoa baitute herritarrek parte hartzea denon interesen kudeaketan hauteskundeak egiten diren aldiro, araudia aldatzeko lege proposamen bat aurkeztu zuen Federazioak Gorte Nagusietan, baina bertan behera gelditu zen apirilaren 28rako aurreratutakoan hauteskunde orokorren deialdia.

Egoera horren aurrean, hauxe adierazi nahi dugu:

1. Gaitzesten dugula herritarrek udalen bidez politikan parte hartzea oztopatzen duen araudia, desberdin neurtzen dituen hautesleen elkarteak eta alderdi txiki lokalak, batetik, eta alderdi politiko handiak, bestetik.

2. Eskatzen dugula ezen, Gorte Nagusiak eratu bezain laster, Parlamentuko taldeek berriz hel diezaiotela egoera zentzugabe bezain bidegabe hori, demokraziarako kaltegarria dena, konpontzeko lanari.

3. Eskatzen dugula atzera eragineko ondorioak izan behar dituztela nahitaez egin beharreko aldaketa horiek, bai gastu mugari dagokionez bai zehapenei dagokienez, Nafarroako Udal eta Kontzejuen Federazioak bere lege proposamenean zehaztu zuen bezala, eta, hortaz, aplikatu behar zaizkiela heldu den maiatzaren 26ko hauteskundeei.

4. Konpromisoa hartzen dugula lanean jarraitzeko, azken urte honetan egin dugun bezain gogotsu, arrazoizko araudia lortu arte, oztoporik jartzen ez diena herritarrei politikan parte hartzeko.

5. Eta eskatzen diegula alderdi politikoei bere egin dezatela arazo hori, gizarte osoaren eta demokraziaren arazoa baita, eta, nola haien esku dagoen legeak prestatu eta aldatzeko gaitasuna, ahalik eta lasterren ekin diezaiotela lan horri.

6. Adierazpen hau Nafarroako udal guztietara igortzea eta gonbidatzea hari atxikitzen.

Declaración de las agrupaciones electorales y los partidos de ámbito local de Navarra sobre la problemática derivada del límite de gasto en las campañas electorales municipales.

La normativa que regula las campañas electorales municipales impide a las agrupaciones y los partidos políticos de ámbito local realizar una mínima difusión de sus propuestas entre el vecindario, al establecer unos límites de gasto claramente insuficientes para ello.

Estas formaciones sufren además un segundo agravio: la discriminación con los grandes partidos, a los que las leyes, por diferentes vías, les permiten un mayor volumen de gasto, conculcándose el principio de igualdad que debe regir todo proceso electoral.

Y el hecho se agrava aún más debido a las desmesuradas sanciones que se imponen a las candidaturas que sobrepasan el citado límite de gasto, que si se supera en un 10%, lleva aparejada una multa mínima de 50.000 euros.

En Navarra, el problema alcanza una especial gravedad si se tiene en cuenta que la mayor parte de los gobiernos locales se forman a través de este tipo de formaciones vecinales:

- 217 de los 272 municipios tienen actualmente en sus corporaciones locales cargos que concurrieron en agrupaciones electorales.

- En las 272 corporaciones municipales se contabilizan 277 agrupaciones diferentes.

- En la mitad de los gobiernos municipales solo hay agrupaciones locales: concretamente en 134 de las 272.

- 177 municipios (el 65%) están gobernados por agrupaciones (o partidos de ámbito local).

En definitiva, la forma de organización de los ayuntamientos navarros se basa de forma preeminente en este tipo de organizaciones vecinales.

Para garantizar el buen funcionamiento de la democracia en nuestra sociedad, es imprescindible que la ciudadanía, los vecinos y las vecinas de nuestros pueblos, puedan acceder sin más límites que los razonables a los cargos públicos locales y, consecuentemente, desarrollar una campaña electoral que les permita hacer llegar a sus conciudadanos y sus conciudadanas sus propuestas para el gobierno de la localidad.

En este contexto, en representación de las agrupaciones afectadas en la campaña de 2015 y en representación también de todos los municipios navarros, que necesitan que sus vecinos participen en la gestión de sus intereses colectivos en cada proceso electoral, la Federación Navarra de Municipios y Concejos promovió una proposición de ley cuya tramitación en las Cortes quedó truncada por la convocatoria adelantada de elecciones generales para el 28 de abril.

Ante esta situación, queremos manifestar:

1. Nuestro rechazo a un marco normativo que dificulta la participación política de la ciudadanía a través de sus corporaciones locales y que coloca en situación de desigualdad a las agrupaciones electorales y los pequeños partidos locales frente a los grandes partidos políticos.

2. Nuestra exigencia de que inmediatamente que se constituyan las nuevas Cortes Generales, los grupos parlamentarios retomen las actuaciones para modificar esta situación tan irracional como injusta y nociva para nuestra democracia.

3. Nuestra exigencia de que los cambios que necesariamente deben introducirse tengan efectos retroactivos, tanto en lo que se refiere al límite de gasto como en lo relativo a las sanciones, en los términos propuestos por la Federación Navarra de Municipios y Concejos en su proposición de ley, y sean de aplicación, por tanto, a las elecciones locales del próximo 26 de mayo.

4. Nuestro compromiso de seguir trabajando con la misma insistencia con que lo hemos hecho a lo largo del último año para alcanzar una normativa razonable, que no dificulte el derecho de la ciudadanía a la participación política.

5. Nuestra demanda a los partidos políticos para que hagan suyo este problema, que es un problema de toda nuestra sociedad y de nuestra democracia y, en la medida en que son ellos los que tienen la capacidad de hacer y modificar las leyes, acometan la tarea lo antes posible.

6. Dar traslado de esta declaración a todas las corporaciones locales de Navarra e invitarles a adherirse a la misma.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

Sr. Martínez -concejal del grupo municipal Ahora-Orain-: Quería a modo de ejemplo explicar lo que significa esto, porque Ahora-Orain Estella/Lizarra es una de las agrupaciones afectadas ¿no?

Para Ahora-Orain y para las agrupaciones electorales es un gran esfuerzo ya el hecho de presentarse. Nosotros tuvimos que presentar, me parece que es el 5% del número del censo, presentándose esas personas, firmar dentro del Ayuntamiento enseñando el DNI. Y eso es un enorme trabajo que unas veces se puede cumplir y otras veces no se puede cumplir.

Pero a partir de ahí, en el caso concreto de Ahora-Orain, como en el resto de las agrupaciones, nadie te tiene en consideración. Y eso significa que en muchas ocasiones ni la propia ley que tienes que cumplir, se te es comunicada, y se te dice en qué condiciones, incluso del gasto, tienes que cumplir o no tienes que cumplir.

Parece ser que los partidos mayoritarios, ante el escándalo de corrupciones, financiaciones ilegales de campañas electorales, en el año 2015 toman una decisión que es poner un tope de gasto de 0,11 euros por persona censada.

Esto en el caso nuestro significa que podíamos gastarnos en torno a los 1.500 euros. Bueno, cualquier partido que esté aquí podrá saber si con 1.500 euros en una localidad como en Estella-Lizarrá puede o no cumplir con cierta dignidad, o sea, en las mismas condiciones que los demás en una campaña electoral. Al resto de partidos, a los mayoritarios, tienen otro tipo de caminos, otro tipo de licencias, pues justificada en el hecho de que se presentan a más localidades.

En nuestro caso nos pasamos 400 euros, porque fuimos ignorantes, y porque justificamos hasta la xistorra que ofrecimos a la gente en una fiesta que hicimos en la plaza de San Martín.

¿Esto que nos puede acarrear?, pues una multa hasta de 50.000 euros. O sea, nos gastamos 1.900 euros, teníamos un tope de 1.400 euros, vamos de honrados por la vida, y encima nos puede caer una multa de 50.000 euros.

Y esta misma situación se ha producido en otras localidades. Y esto hace, en muchas ocasiones, que esos vecinos que quieren agruparse pues tengan todavía más dificultades, y eso, bueno, pues Estella-Lizarrá es de una población de 14.000 habitantes, pero en localidades de 1.000 habitantes, 400, de 500, es desmotivar, clara y abiertamente, frente al resto de los partidos mayoritarios la participación. Y esto es a lo que se refiere esta declaración.

Creo que es de sentido común. Es de sentido común lo que se está pidiendo y por eso, pues, pedimos el, ya, de una manera particular, pedimos el apoyo a lo que la Federación Navarra de Municipios y Concejos nos propone.

4.- ACUERDO DE INTERPOSICIÓN, SI PROCEDE, DE RECURSO DE CASACIÓN ANTE EL TRIBUNAL SUPREMO, FRENTE A LA SENTENCIA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE NAVARRA Nº 79/2019, DE 4 DE ABRIL, CON RELACIÓN AL JUSTIPRECIO DE LA PARCELA 407 DEL POLÍGONO 4 DE ESTELLA-LIZARRA, PROPIEDAD DE ACTIVIDADES ALHAMA S.L.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Con fecha 4 de abril de 2019, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra ha dictado la Sentencia 79/2019, recaída en el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por este Ayuntamiento frente al Acuerdo 35/2017, de 22 de septiembre, del Jurado de Expropiación de Navarra sobre el justiprecio de la parcela 407 del polígono 4 de Estella-Lizarrá, que fijaba este en la cantidad de 108 €/m², más el premio de afección, lo que ascendía a la cantidad de 976.912,65 euros, incrementados con los intereses legales desde la ocupación.

El fallo de la Sentencia, que es recurrible en casación hasta el día 15 de marzo, es el siguiente:

1º) Estimar en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre y representación del Ayuntamiento de Estella-Lizarrá y de la mercantil "Actividades Alhama, Sociedad Limitada" contra el Acuerdo 35/2.017, de 22 de septiembre, del Jurado de Expropiación de Navarra en pieza separada del justiprecio de las fincas polígono 4, parcela de 407 de Estella, afectada por el Proyecto de "Zona deportiva municipal de Oncinada", que se revoca en cuanto a la determinación del importe del justiprecio, fijándose en 43,94 €/m² y confirmándose en todo lo demás.

2º) No se hace expresa mención acerca del pago de las costas devengadas en esta instancia.

La Sentencia deja el importe a pagar por la parcela en la cantidad de 397.461,95 €, más los intereses legales, lo que supone una importante reducción sobre el justiprecio inicial.

La Sentencia dictada se ha emitido en los mismos términos y con idénticos argumentos a la nº 9/2019 de 21 de enero, recaída con relación a la parcela 495 y propiedad de Promociones Herchi S.L., sobre la que el Pleno acordó el día 14 de marzo de 2019 la interposición de Recurso de Casación ante el Tribunal Supremo.

Es por ello, que con base en los mismos razonamientos considerados para impugnar el fallo indicado en Casación procede adoptar el correspondiente acuerdo frente a la Sentencia 79/2019, y con el dictamen favorable de la Comisión de Planificación Urbana de fecha 26 de abril de 2019, **SE ACUERDA:**

1.- Interponer Recurso de Casación frente a la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra nº 79/2019 de 4 de abril, con relación al justiprecio de la parcela 407 del polígono 4 de Estella-Lizarrá, propiedad de Actividades ALHAMA S.L., dando traslado del acuerdo al equipo jurídico que representa al Ayuntamiento en el procedimiento.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

5.- AUTORIZACIÓN, SI PROCEDE, DE CESIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPLOTACIÓN DEL KIOSCO “CHIRINGUITO LA HORMIGA” UBICADO EN EL PARQUE DE LOS LLANOS DE ESTELLA-LIZARRA.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

En sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Entidad en fecha 16 de mayo de 2008, tuvo lugar la aprobación del expediente para la adjudicación, mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, con aplicación de criterios de adjudicación para determinar la oferta más ventajosa, de la concesión administrativa para la utilización del kiosco “Chiringuito La Hormiga”, ubicado en el “Parque de Los Llanos”, de Estella-Lizarra.

A fecha actual la adjudicataria de referida concesión, es don Víctor Manuel Elcano Urra, hasta 15 de octubre de 2019.

Con fecha 5 de abril de 2019, la actual adjudicataria presenta un escrito indicando que cede la cesión del kiosco “Chiringuito La Hormiga” y fianza de 1.000 euros depositada como garantía del pago de los gastos que el Ayuntamiento de Estella-Lizarra abona en relación con la actividad (agua, basura, luz...), afecta a la concesión, y la fianza de 317,34 euros en concepto de garantía del buen uso de los bienes objeto de concesión, María Estibaliz Aguirre Cabezón.

Por el Jefe de Servicios Municipales, se emite informe indicando que la instalación y los bienes afectos a la misma están en perfectas condiciones de uso, por lo que procede devolver la fianza depositada en su día a Víctor Manuel Elcano Urra.

Vista cláusula decimoséptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que posibilita la cesión de la concesión administrativa, siempre que se reúnan las condiciones que al efecto estableció la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos vigente el momento de aprobación del pliego y atendido informe emitido desde el área económica de esta Entidad, en el que se pone de relieve la concurrencia de los requisitos que a tales efectos establece el artículo 111 de la Ley Foral citada.

Atendido dictamen de fecha 26 de mayo emitido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 8.3 de la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, por la Comisión especial de Cuentas y Hacienda, en ejercicio de las facultades concedidas en el artículo 130.2 de la misma Ley Foral, **SE ACUERDA:**

1º.- Autorizar la cesión del contrato relativo a la Concesión Administrativa del kiosco “Chiringuito La Hormiga”, ubicado en el Parque de Los Llanos de Estella-Lizarra, a favor de María Estibaliz Aguirre Cabezón, en las mismas condiciones que las determinadas en la licitación de la que la presente cesión trae causa, hasta 15-10-2019, fecha de finalización de la concesión.

2º.- Requerir a la cesionaria, conforme dispone la cláusula decimoquinta del Pliego regulador del contrato identificado, la presentación de la Póliza de seguro de responsabilidad civil con cobertura mínima de 60.000,00 euros y el alta en el Impuesto de Actividades Económicas, toda vez que el resto de la documentación necesaria ha sido aportada junto con la solicitud presentada, así como que el cedente solicita, igualmente, la transmisión a la cesionaria de las garantía depositada a 1.000 euros y una fianza por importe de 317,34 euros en concepto de garantía del buen uso de los bienes objeto de concesión.

3º.- Indicar a la adjudicataria que, conforme dispone la cláusula decimoquinta del pliego, deberá personarse en el Ayuntamiento de Estella-Lizarra, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación del presente acuerdo (habiendo aportado la documentación exigida en el acuerdo segundo), al objeto de proceder a la formalización del contrato en documento administrativo. Asimismo se aprueba el recibo 1444740 correspondiente al canon del año 2019, cuyo importe asciende a 2.694,95 euros, que deberá pagarlo dentro de los 30 días hábiles a contar desde la notificación del acuerdo.

4º.- Devolver a don Víctor Manuel Elcano Urra, anterior adjudicatario de la concesión administrativa del kiosco “Chiringuito La Hormiga”, las fianzas de 317,34 euros (operación 9292/2017) y 1.000 euros (operación 11173/2017), presentadas como garantía del pago de los suministros y aplicarla como fianza de la nueva adjudicatario María Estibaliz Aguirre Cabezón.

5º.- Notificar el presente acuerdo al cedente y a la cesionaria del contrato de referencia, al Servicio de Intervención de esta Entidad, a Policía municipal, al Veterinario de la zona y al Jefe de Servicios municipales, a los efectos oportunos.

6º.- Facultar al Alcalde-Presidente de esta Entidad, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo; y proceder a la incorporación del mismo en el expediente de su razón.

7º.- Proceder, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 229.6 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, a la publicación del anuncio indicativo de la adjudicación efectuada, mediante edicto, en el tablón de anuncios de la Entidad.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

Siendo las 20:21 horas se incorpora a la Sesión el concejal Pablo Ezcurra Fernández.

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL AVANCE DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO Y MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE TESORERÍA A 31 DE MARZO DE 2019.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

El artículo 239 de la Ley Foral 2/1995, de 10 marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, dispone que *“La Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la misma, por conducto de la Presidencia, información de la ejecución de los Presupuestos y demás aspectos contables que el Pleno demande, en los plazos y con la periodicidad que aquél establezca”*.

El Pleno de esta entidad el 3-8-2006 acordó que la información sobre el estado de ejecución del presupuesto y movimientos y situación de Tesorería fuera elevada a este órgano colegiado con una periodicidad de cuatrimestral, en la primera sesión ordinaria tras el vencimiento del cuatrimestre correspondiente, salvo circunstancias excepcionales debidamente acreditadas.

Por acuerdo de Pleno de 1-8-2016 se cambió la citada periodicidad a trimestral, motivada en el artículo 16 de la Orden HPA/2105/2012, de 1 de octubre, (modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre), por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/20012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece la documentación a enviar al Estado trimestralmente.

En ejecución de lo citado, el Servicio de Intervención ha realizado un avance el estado de ejecución del presupuesto y movimientos y situación de Tesorería a 31-03-2019, al amparo de lo dispuesto en las reglas 418 y siguientes del Decreto 272/1998, de 21 de septiembre, comprensiva de:

- a) Ejecución del presupuesto de ingresos corrientes.
- b) Ejecución del presupuesto de gastos corrientes y de sus modificaciones.
- c) Movimientos y situación de la Tesorería.

Para ello ha seguido en el presupuesto de ingresos la estructura de “a nivel de capítulo económico” y “a nivel de partidas presupuestaria”; y en el presupuesto de gastos, la estructura de “a nivel de capítulo económico” y “a nivel de aplicación presupuestaria ordenada por bolsas de vinculación jurídica”. El extracto de su contenido se detalla a continuación:

<u>Ingresos</u>	<u>Ayuntamiento</u>	<u>Patronato</u>
- Previsiones Iniciales	13.197.830,00	402.490,00
- Modificaciones	1.400.570,15	0,00
- Previsiones Definitivas	14.598.400,15	402.490,00
- Derechos reconocidos	2.720.174,00	55.211,32
- Cobros	1.090.524,38	55.082,80
- Pendientes	1.629.649,62	128,52
<u>Gastos</u>	<u>Ayuntamiento</u>	<u>Patronato</u>
- Previsiones Iniciales	13.197.830,00	402.490,00
- Modificaciones	1.400.570,15	0,00
- Previsiones Definitivas	14.598.400,15	402.490,00
- Obligaciones Rec. Netas	2.780.849,34	70.412,67
- Pagos	1.713.346,15	70.412,67
- Pendientes	1.067.503,19	0,00

Movimiento y situación de la tesorería:

	Ayuntamiento	Patronato
- Existencias iniciales	7.559.444,06	9.245,79
- Cobros	7.312.395,97	88.350,84
- Pagos	8.746.650,31	92.553,28
- Existencias finales	6.125.189,72	5.043,35

Visto dictamen emitido por la Comisión especial de Cuentas y Hacienda de fecha 26 de abril de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en ejercicio de la competencia atribuida por el citado artículo 239 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, **SE ACUERDA:**

1º.- Darse por enterados de la información relativa al avance del estado de ejecución del presupuesto y movimientos y situación de Tesorería a 31-03-2019, que obra en el expediente de la presente sesión, elevada por el Servicio de Intervención.

2º.- Notificar el presente acuerdo al Servicio de Intervención y proceder a la incorporación del mismo al expediente de su razón.

Conformes, enterados.

7.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 5 AL PRESUPUESTO EN VIGOR PARA 2019. CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Por Decreto de Alcaldía número 61 de fecha 20 de febrero de 2019, se ha aprobado la liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2018 del Ayuntamiento de Estella-Lizarrá, que contiene el remanente de tesorería, como medio de financiación de modificaciones presupuestarias para el ejercicio siguiente.

Año 2018

- Remanente de Tesorería para gastos generales	6.623.254,07
- Superávit contabilidad nacional	848.023,71
- Remanente sin superávit	5.775.230,36

Según consta en el informe de Intervención con motivo de la liquidación del presupuesto de 2018, es preciso reservar parte del remanente para hacer frente a las diversas contingencias por importe de 2.410.513,07 euros a los que unido el importe de las modificaciones presupuestarias aprobadas hasta la fecha, financiadas con remanente de tesorería, se obtiene el siguiente resumen y saldos:

		Importe modificación	Resto financiación	Financiado con Rte. Tes.	Financiado con superávit
IRC	Mod. 1	1.388.070,15		1.388.070,15	
Crédito Extr. con Rte. Tes.	Mod. 02A	615.280,00	25.000,00	590.280,00	
Suplemento con Rte. Tes.	Mod. 02B	238.025,00		238.025,00	
No solicitud préstamo	Mod. 2	298.750,00			298.750,00
Suma		2.540.125,15	25.000,00	2.216.375,15	298.750,00
Disponible				1.148.342,14	549.273,71

Tras las modificaciones presupuestarias aprobadas hasta la fecha, queda un saldo de remanente de tesorería para gastos generales de 1.148.342,14 euros y un saldo de superávit, con posibilidad de destinarlo a inversión financieramente sostenible, por importe de 549.273,71 euros.

A la fecha desde las distintas concejalías, se han trasladado propuestas de incremento del presupuesto, sobre todo en partidas de inversión y por parte de alcaldía se plantea incrementar el presupuesto del año 2019 con cargo a remanente de tesorería, y superávit.

Se detallan a continuación la relación de partidas e importes a modificar el presupuesto de 2019, ascendiendo el total del expediente a 1.726.900 euros. En el expediente constan peticiones de las áreas, estimaciones de gastos y en algún caso, presupuestos de las diversas actuaciones.

FUN	EC	Nombre partida	Mod 5.A C. Extr.	Mod. 5.B Suplem.
1510	210004	Eliminación barreras arqu. y puntos negros		20.000,00
1510	226062	Estudio y mejoras Urbanismo /Igualdad		2.000,00
1533	226000	Acciones convivencia		2.500,00
3340	226061	Memoria histórica actividades		3.000,00
3410	226092	Programa multideporte		18.500,00
43200	226060	Promoción Comercio y Turismo		25.000,00
43200	226061	Proyecto mercado agroalimentario- gastos		6.000,00
9310	222010	Sellos recaudación ejecutiva	7.000,00	
		Total 2	7.000,00	77.000,00
3380	489004	Subv. comparsa gigantes, concentración gigantes Virgen del Puy	5.000,00	
3410	482001	Subv. prueba ciclista femenina-club ciclista		3.000,00
		Total 4	5.000,00	3.000,00
1321	633000	Inversiones control acceso Casco Viejo		30.000,00
1330	632000	Inversiones aparcamiento subterráneo	76.000,00	
1533	609000	Columpios y Skate	16.800,00	
1533	609001	Peatonalización c/ San Andrés	180.000,00	
1533	619000	Inversión en calles		60.000,00
1533	619001	Muro San Pedro (inundaciones)	30.000,00	
1533	619002	Colector pluviales Las Lomas	7.500,00	
1533	619007	Pavimentación calle La Rúa		306.500,00
1533	632001	Inversión edificio estación		20.000,00
1612	619000	Renovación redes c/La Rúa		29.600,00
2311	622000	Obras adecuación locales SS Base	300.000,00	
3111	629000	Desfibriladores (compra)	8.500,00	
3339	632000	Inversión antiguo Ayto. (museo)		50.000,00
34204	632000	Inversiones frontón Remontival		22.000,00
34206	632000	Inversiones campo de fútbol Merkatondoa	160.000,00	
4220	619003	Inversiones polígono industrial		200.000,00
43200	629002	Proyecto mercado agroalimentario		13.000,00
9240	619000	Inversión infraestructuras (particip ciudadana)		125.000,00
		Total 6	778.800,00	856.100,00
		Total general	790.800,00	936.100,00
		Suma expediente		1.726.900

Dada cuenta del informe de Intervención en el que se refleja el posible incumplimiento de la regla de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, según la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 y ss., del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gastos público, así como en las bases de ejecución del presupuesto del año 2019, visto que existe financiación suficiente a través del remanente de tesorería calculado al cierre de 2018 para financiar la modificación presupuestaria, visto el dictamen favorable emitido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 26 de mayo de 2019, y al amparo de lo dispuesto en los preceptos transcritos, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar la modificación presupuestaria número 5 al presupuesto para 2019 mediante la figura de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, financiada con Remanente de Tesorería para gastos generales, con aportación de Mancomunidad de Montejurra y con superávit de 2018, con el detalle de partidas reflejado en el expositivo y el siguiente resumen por capítulos.

Resumen	Modificación		Financiación		
	Mod. 5.A C. Extr.	Mod. 5.B Suplem.	Remanente de Tesorería	Superávit	Aportación MAM
Capítulo II	7.000,00	77.000,00	84.000,00		
Capítulo IV	5.000,00	3.000,00	8.000,00		
Capítulo VI	778.800,00	856.100,00	1.056.026,29	549.273,71	29.600,00
SUMAS	790.800,00	936.100,00	1.148.026,29	549.273,71	29.600,00

2º.- Exponer el expediente al público en la Secretaría de esta Entidad durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón municipal, a fin de que los interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones; indicando en el mismo que contra el presente acuerdo, que no es definitivo en vía administrativa, no cabe la interposición de recurso por tratarse de un acto de trámite, y que en caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva un vez transcurrido el periodo de exposición pública, sin perjuicio de que para su entrada en vigor es preciso la publicación del su resumen en el Boletín Oficial de Navarra, en la forma indicada en el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legamente le sustituya a firmar cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Intervención a los efectos oportunos, y proceder a la incorporación en el expediente de su razón.

Sr. Del Cazo -concejal del grupo municipal UPN-: Yo, ya que estamos a final de legislatura, voy a decir que me extraña que ni en los presupuestos ni ahora con el remanente se haya dejado alguna cantidad para adquirir alguna vivienda para emergencia habitacional. Hoy realmente hubiera sido dramático que una familia de Estella hubiera sido desahuciada y el Ayuntamiento no pudiera haberle dado una vivienda. Creo que realmente es esto importante.

Al principio de legislatura, ahí está Emma (Sra. Ruiz), se nos habló de que las viviendas de "camineros" iban hacer unas modificaciones, se presentó el proyecto al arquitecto, de hecho se presentó la cuantía económica, pero eso no se ha llevado a efecto.

Estamos a final de legislatura señor alcalde, y hoy no tenemos ni viviendas de alquiler social, ni viviendas para una emergencia o urgencia habitacional, y creo que eso es importante. Vamos, hemos fallado en este punto que creo que es importante.

Que sí, me va a decir, que es que el Gobierno de Navarra va hacer, pero hoy, después de cuatro años el Ayuntamiento no tiene ninguna vivienda para alquiler social, ni para una emergencia habitacional. Que el alquiler social, hombre, se podría retrasar pero en el caso de una emergencia, es de riesgo vital e inmediato. No tenemos ninguna vivienda. Puede decir, si, lo puedo llevar a un hotel, si, cuántos va a llevar al hotel.

Yo creo que el Ayuntamiento aparte de gestionar, tiene también una función social. Si, efectivamente, eso le quería decir, y ya sabe que se lo he dicho muchas veces, que no es la primera vez.

Presidencia: No, no, y la tiene, de hecho en todas las negociaciones que ha habido con Gobierno de Navarra de cara a las futuras, y enseguida ya, nuevas viviendas que se van a realizar en el hospital viejo, de las 14 viviendas que se van hacer, la negociación ha llevado a dar sus frutos y 2 de esas 14 van a ser para el Ayuntamiento, precisamente para emergencia habitacional.

Entonces, bueno, en ese sentido creo que Estella ha salido bien parada, de una que considero yo, de una buena gestión que se ha hecho con Gobierno de Navarra en ese sentido.

A partir de ahí, durante toda la legislatura, y también lo sabe usted, se ha estado buscando alternativas hasta que ha salido ésta. Se ha negociado con los bancos, se ha intentado que los bancos, dentro de su enorme parque de viviendas que tienen tras, bueno, ejecuciones hipotecarias, etcétera, pues pusieran a disposición del Ayuntamiento alguna vivienda. Ha sido por su parte, pues, cerrarse a cal y canto en esa opción ¿no?, y al final se ha conseguido la del Gobierno de Navarra. Por lo tanto, yo creo que, bueno, debemos estar satisfechos en ese aspecto.

Sra. Ruiz -concejala del grupo municipal EH Bildu-: Ya que mencionas precisamente el problema de la vivienda. Me parece que en cuatro años nosotros hemos dado una solución de unas viviendas que se van a construir, en cuatro años ¡eh!, hemos hecho las gestiones necesarias para garantizar que haya un bloque de viviendas, que es cierto que se ha retrasado pero que se va hacer, ahí está, y dos viviendas de cesión de propiedad de Gobierno de Navarra.

Que lo digáis vosotros precisamente me parece grave cuando habéis tenido muchos años, en los que habéis estado gobernando, y no solamente no habéis incrementado o puesto alguna vivienda al servicio de la ciudadanía para esas circunstancias, sino que habéis vendido las pocas que había de propiedad municipal.

Me parece muy grave y me parece además que... te agradezco que me des la oportunidad de daros en algo en que hemos demostrado mejor gestión.

Sr. Del Cazo: Bueno, a mí no me acuses de una cosa que yo no estaba. Cuando yo esté, me acusas. Pero te voy a decir una cosa. Yo te voy hacer como el juez ¿hay viviendas ahora de alquiler social y de emergencia habitacional, sí ó no?

Sra. Ruiz: Sí

Sr. Del Cazo: No me diga usted lo que va hacer por mañana viene otro gobierno y lo anula

Sra. Ruiz: Sí.

Sr. Del Cazo: ¿Y? ¿Las tiene usted ahora?

Sra. Ruiz: Yo, no.

Sr. Del Cazo: ¿Las tiene el Ayuntamiento ahora?

Sra. Ruiz: Si.

Sr. Del Cazo: ¿Dónde las tiene?

Sra. Ruiz: Gracias a la gestión que hemos realizado

Sr. Del Cazo: Deja de medallas, deja de ponerte medallas.

Sra. Ruiz: Gracias a la gestión que hemos realizado hemos conseguido que ahora mismo haya aproximadamente 15 viviendas de alquiler social, o sea de alquiler, gestionadas por Nasuvinsa, propiedad particular, cosa que cuando entramos no había ninguna.

Sr. Del Cazo: Digo propiedad del Ayuntamiento

Sra. Ruiz: Propiedad del Ayuntamiento, efectivamente, no hemos comprado ninguna vivienda.

Sr. Del Cazo: Ya me ha contestado

Sra. Ruiz: Vosotros las vendisteis las que había.

Sr. Del Cazo: Yo no.

Sra. Ruiz: UPN

Sr. Del Cazo: Pero que también habéis vendido vosotros en esta legislatura cosas ¡eh!

Sra. Ruiz: No.

Sr. Del Cazo: Si.

Sra. Ruiz: No.

Sr. Del Cazo: Si.

Sra. Ruiz: No.

Sr. Del Cazo: Pues lo voy a decir. Terreno del polígono industrial ¿si ó no?

Sra. Ruiz: ¡Tócate los cojones!, claro.

Sr. Del Cazo: Ah, bueno.

Sra. Ruiz: ¿Eso es bueno, no?, que se haya vendido para hacer industria

Sr. Del Cazo: No. Se puede hacer de muchas cosas ¡eh!, en muchos sitios se ha dejado, en muchas cosas ¡eh!

Sra. Ruiz: En un polígono industrial se vende terreno para construir empresas, vamos, eso es comparar un higo con una castaña

Sr. Del Cazo: No, no, que se puede gestionar el terreno de otra forma sin vender siendo propiedad del Ayuntamiento, cuidado ¡eh!

Sra. Ruiz: Javier (Sr. Del Cazo), de verdad, estamos muy mayores, no sigas porque estás metiendo la pata hasta adentro

Sr. Del Cazo: No. No, no, no. Yo te pregunto, se ha vendido, ¿si ó no?

Sra. Ruiz: Polígono industrial, si.

Sr. Del Cazo: Vale

Sra. Ruiz: Viviendas, no.

Sr. Del Cazo: Vale

Sra. Ruiz: Patrimonio municipal, no.

Sr. Del Cazo: Vale. ¿Y no es patrimonio el polígono industrial del Ayuntamiento?

Sra. Ruiz: Que está hecho el polígono industrial para que se construyan empresas, pues claro.

Sr. Del Cazo: Claro, pues ya está

Sra. Ruiz: Pero es que eso es bueno, no malo, es bueno. Algo que no habéis sido capaces de hacer vosotros

Sr. Del Cazo: Se puede alquilar, se puede ceder muchas cosas, se puede hacer de muchas formas, y el patrimonio sigue siendo del Ayuntamiento

Sra. Ruiz: Javier (Sr. Del Cazo), Javier...

Sr. Del Cazo: Déjame de Javier

Sra. Ruiz: Piensa, piensa.

Sometida a votación la **propuesta**, ésta resulta **aprobada** con 12 votos a favor, los de los concejales Ignacio Sanz de Galdeano, Jorge Crespo, Pablo Ezcurra, José Ricardo Gómez de Segura, Lara Ochagavía, Jesús Javier Martínez, Marta Astiz, Asier Urcelay, Unai Errazkin, Emma Ruiz, Regino Etxabe y, Presidencia; y 3 votos en contra, los de los concejales Francisco Javier Del Cazo, María Carmen Jiménez y, Javier López.

Presidencia: Bueno, yo si que me gustaría dirigirme en este punto, debido al voto contrario de UPN, me gustaría dirigirme a UPN para, bueno, decirle a qué están votando en contra. Es 1.726.900 euros que son para mejorar Estella-Lizarra.

Que de ése 1.726.900 euros un 10,5% va para infraestructuras deportivas, que el propio área de Deportes ha considerado necesarias.

Que otro 10,5%, unos 180.000 euros van para la peatonalización de la calle San Andrés, algo que también solicitó UPN incluso por Pleno.

Que un 17,4% de ése 1.726.900 euros, es decir, 300.000 euros van para dotar un espacio digno a los Servicios Sociales de Base de este Ayuntamiento en la antigua sede de Mancomunidad de Montejurra, algo que ahora mismo pues no se cumple.

Que un 11,6% de ése 1.726.900 euros, es decir, 200.000 euros son para dotar de suministros adecuados al polígono industrial y tener así la capacidad competitiva para atraer empresas, que por cierto, acaba de salir el tema.

Que un 12,7% de ése 1.726.900 euros, es decir, 219.000 euros son para inversiones en calles, como la renovación en redes en la calle La Rúa, la pasarela de San Pedro, ampliación de la partida para arreglos varios en calles.

Y que un 7,2%, es decir, 125.000 euros son para proyectos propuestos y decididos directamente por las vecinas y vecinos de Estella-Lizarra.

Es decir, en definitiva un 70% de ese dinero, yo considero que son actuaciones que no deberían presentar ningún tipo de debate.

Un 10%, ya lo he hablado de Deportes, otro 10% para una demanda concreta vuestra. Es decir, un 21% del total destinado a los grupos de la oposición, algo que también, aprovecho para decirle al representante de UPN, algo impensable en anteriores legislaturas, ya se lo aseguro yo que lo he vivido en mis carnes.

Y contra esto están votando. Y están votando con la excusa de las viviendas que dicen que, considero yo, que votan en contra por eso ¿no?, porque no adquirimos viviendas para emergencia habitacional, cuando muy bien ha dicho Emma (Sra. Ruiz), fue UPN precisamente el que el poco patrimonio que tenía este Ayuntamiento lo vendió y, que además, pues no considera que sea, pues bueno, algo como para alegrarse que hayamos conseguido que vaya haber viviendas de emergencia habitacional, de propiedad pública ¿no?

Creo que se equivocan con su voto en contra. Creo que el PSN pues ha actuado en este caso con responsabilidad, y creo que ustedes se equivocan y que deberían explicar a la ciudadanía por qué votan en contra de todo esto que les acabo de decir.

Sr. Del Cazo: Bueno, eso es una forma de ver las cosas, de ver los problemas ¿No? Mire, aquí tenemos una tarta y cada uno la parte como quiera.

Usted tendrá que explicar a la ciudadanía porque usted se dice que es de izquierdas y progresista. O sea, ¿Usted cree que algunas partidas son más importante que una vivienda para una familia que la ponen en la calle? Contésteme a esa pregunta. Porque yo no soy progresista, me considero de centro derecha, y alguna partida la hubiera quitado para utilizarla para ahí, para unas viviendas. Eso, eso, téngalo claro si de mí hubiera dependido.

Yo, en la mayoría de las partidas puedo estar de acuerdo. Claro que la peatonalización de la calle San Andrés era un proyecto nuestro, claro, pero es una forma de protestar, de decirle que no estoy de acuerdo con eso, concretamente por ese punto. No ha sido por la mayoría. Y creo que lo he dejado bien claro.

Y usted que es progresista y de izquierda dígalos si es mejor gastarlo en una cosa que en una vivienda, dejar a una persona en la calle o en un hotel ahí, si, si, dígalos.

Sra. Ruiz: ¿Ha habido algún solo caso de emergencia habitacional en estos cuatro años que no haya sido atendido y solucionado?

Sr. Del Cazo: Emergencias habitacionales, creo que gracias a Dios, no ha habido.

Presidencia: Si ha habido y se han resuelto.

Sra. Ruiz: Sin solucionar, a la que no se le haya dado solución.

Sr. Del Cazo: Emergencia es cuando no tiene remedio y te ponen en la calle, eso es emergencia. Urgencia es diferente. Son dos conceptos diferentes.

Sra. Ruiz: Claro que hay, no una, no una. No, no, no, no. ¿A la que no se le ha dado solución?

Sr. Del Cazo: No, no. Yo creo que la plataforma, de la que yo también formaba parte, ha trabajado bien en ese sentido. Lo tengo que decir. Pero no ha habido problemas de emergencia habitacional ¡eh! Vamos a decir la verdad, la verdad ¡eh!, cuidado.

Sra. Ruiz: Entonces, de qué estás reivindicando, qué estás hablando

Sr. Del Cazo: Pues porque no tenemos ningún medio, pues que yo creo que un ayuntamiento tiene que tener, pero entonces, ¿qué hacemos aquí, qué hacemos, regar los jardines?, claro.

Sra. Ruiz: Pero Javier (Sr. Del Cazo), de verdad, háztelo mirar, háztelo mirar.

Presidencia: Yo, se me ha quedado pendiente dos respuestas. Una me decías si yo siendo progresista

Sr. Del Cazo: Y de izquierdas

Presidencia: Si, si, muy de izquierdas además, si, si. Muy de izquierdas y progresista.

Me decía que haber si veía normal que hubiera estas partidas y no hubiera una partida para lo otro ¿no? Bueno, yo le digo que hay una partida de 300.000 euros para dotar de un espacio digno a los Servicios Sociales de este Ayuntamiento, que creo recordar atienden a un porcentaje importantísimo de la población de Estella-Lizarra con numerosos problemas. Y que además gestiona servicios y

programas tan importantes como el Empleo Social Protegido, etcétera, etcétera. Trescientos mil euros que se destinan a ello, más todo el presupuesto que habitualmente se utiliza. Entonces, no me compare ni me haga demagogia con esos temas. Usted me está diciendo

Sr. Del Cazo: No.

Presidencia: Hombre, a mí me ha sonado bastante el querer comparar una cosa con la otra. Y los hechos concretos, y se lo voy a decir, es que su grupo municipal, Unión del Pueblo Navarro, en el año anterior presentó unas enmiendas al remanente de tesorería que se había llevado a este Pleno en el ejercicio anterior, y en ninguna de esas enmiendas aparecía la opción de comprar un piso para emergencia habitacional.

Es decir, que ahora se le cae de un guindo un piso de emergencia habitacional cuando durante todos estos años tampoco ha sido capaz su grupo de requerirlo, y ahora resulta que cuando los conseguimos, es cuando salta y usted se queja de que el Ayuntamiento no tiene pisos para emergencia habitacional, cuando en cima los que había los vendió UPN. O sea que, a mí eso me suena a demagogia. Se lo tengo que decir.

Sr. Del Cazo: Mire usted, todos no podemos coincidir, no somos de pensamiento único y podemos tener diferentes formas de pensar ¡eh! o sea, que no me venga con...

8.- MOCIONES DE URGENCIA DE CARÁCTER RESOLUTIVO, SI LAS HUBIERE.

No se presenta ninguna moción de urgencia con carácter resolutivo.

9.- MOCIONES DE URGENCIA DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO, SI LAS HUBIERE.

No se presenta ninguna moción con carácter de urgencia.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

UPN, sobre expedientes caducados de policía municipal.

Sr. Del Cazo: Respecto a la sanción, sanción que hablamos en el último Pleno, a ese concejal de Bildu del ayuntamiento de Ayegui, yo quería preguntar qué régimen sancionador se ha aplicado para reducir a este señor dos expedientes de los tres que tenía. Yo creo que tenía tres, uno es alteración del orden público, otro resistencia a la autoridad, y tres, negación a identificarse.

Haber qué expediente sancionador, simplemente, se ha aplicado porque es que a mí no me entra en la cabeza que se pueda aplicar solamente un expediente y quedar en uno. Porque cuando, yo pensando, cuando una persona a lo mejor secuestra a un individuo, le roba, y voy a poner un ejemplo así, y lo viola, el juez no le juzga no solamente por la violación, sino por el secuestro, por la violación, y por lo otro.

Entonces, ya, igual son regímenes diferentes, yo soy un ignorante a lo mejor en este sentido, pero son tres cosas y son tres expedientes diferentes. Entonces, yo no entiendo qué régimen sancionador, igual es así, así está así la ley y está en la ley. Pero me gustaría saber qué régimen sancionador se ha aplicado.

Presidencia: El régimen sancionador es el que aplica la propia ley 4/2015. La 4/2015 que en su artículo, creo que era el 31, que dice exactamente la propia ley, que si hay diferentes acciones pues que se pueden sancionar y están dentro de un mismo marco, se sancionará la de mayor gravedad. No sé exactamente si puede aclararlo mejor el Secretario como dice exactamente el artículo. Pero bueno, que viene siendo eso.

Y ese es el criterio que se ha utilizado, no en este caso, en numerosos durante toda la legislatura con los diferentes jefes de policía que ha habido, y siempre con la supervisión de éste, y la autorización de los propios agentes que habían sancionado. Y ese es el criterio que se ha llevado en este, que de tres se quedara en una, como ha sucedido en otras muchas ocasiones. Y creo que en el anterior Pleno ya lo comenté, pero bueno, si hace falta volver a aclararlo.

Sr. Del Cazo: Yo creo que eso, creo, creo ¡eh!, creo y, estoy, bueno, estoy mirándolo y analizándolo, creo que eso es cuando se trata dentro del mismo grupo de sanción. Es decir, que un señor hubiera alterado el orden público en dos ocasiones, una de forma leve y otra de forma grave, entonces si se le aplica la grave, pero si son otras, otras ilegalidades las que ha cometido se le aplica, yo creo, creo, creo, tampoco lo afirmo.

Presidencia: Javier (Sr. Del Cazo), pero Javier

Sr. Del Cazo: Creo, hombre, que también he hablado con gente, que he hablado con gente

Presidencia: Javier, que yo le puedo asegurar, no aplico ese criterio, yo lo comento con el jefe de policía, y es el jefe de policía el que aplica ese criterio, y el que lo habla con los agentes sancionadores, y los que llegan a una conclusión de dejar, por ejemplo, tres, o dos, en uno, son ellos, y lo hacen en base a la ley 4/2015.

Sr. Del Cazo: Que yo estoy de acuerdo, pero quién sanciona al final, quién firma, quién sanciona ¡ah claro!, el alcalde. Luego usted se hace responsable de la decisión de otra persona ¡eh! y entonces tiene que enterarse, ¡hombre!, claro.

Presidencia: Por supuesto Javier (Sr. Del Cazo), cómo no me voy hacer cargo y voy a compartirlo la opinión del jefe o del técnico de este Ayuntamiento

Sr. Del Cazo: No, que yo no digo que se haya equivocado, que yo no dudo del jefe de la policía, no lo dudo, pero se puede equivocar también como ser humano ¿o no?

Presidencia: Ah sí, por supuesto. Es como si ahora me estuviera planteando que ante un informe del señor Secretario respecto a otro tema, yo diga que no, que es que me da igual que lo haya firmado el Secretario y voy hacer lo que quiera y voy a firmar otra cosa.

Por supuesto que el que acaba firmando es el Alcalde, y lo hace basándose siempre en informes municipales de personal técnico, cualificadísimo ¡eh!, que es quien vela porque lo que se firme esté correcto. En este caso...

Sr. Del Cazo: Sí, que me lo están investigando, esto me lo están investigando.

Presidencia: Bueno, pero si ya le dije en el anterior Pleno que si ustedes tienen alguna prueba de que yo puede haber incurrido en alguna ilegalidad, que vayan a donde tengan que ir, que ya se lo dije. No tengo ningún problema.

Sr. Del Cazo: No, no, no, no. Yo le pregunto, qué expediente sancionador, creo que tiene que explicar usted, usted saca una ley, bueno, bien,

Presidencia: Saco la ley se ha utilizado para sancionar

Sr. Del Cazo: Se puede interpretar de muchas formas ¡eh!, pero bueno

Presidencia: Yo saco la ley que se ha utilizado para sancionar, que es la 4/2015. Y la propia ley establece en su articulado que ante diferentes sanciones, en un mismo acto, se sancionará la de mayor gravedad. Y ese es el criterio.

Sr. Del Cazo: No compare, del mismo grupo, que no son diferentes ¡eh!

Presidencia: Pues mire, le voy a dar otro ejemplo.

Sr. Etxabe -concejal del grupo municipal EH Bildu-: Pues llame a la policía

Sr. Del Cazo: No, no, yo no dudo.

Presidencia: Le voy a dar otro ejemplo. Hace poco, además es que lo tengo reciente y por eso se lo puedo dar, en un chabisque se sancionó a un chabisque, en base a la ordenanza de chabisques, por tener la puerta abierta con música en el interior y por tener sofás en el exterior. Como son dos puntos diferentes de la ordenanza se habían establecido dos sanciones.

Como es tónica habitual, y ya lo dejé claro en el anterior Pleno pero lo vuelvo a decir, yo puse mi nota manuscrita de “comentar esa acción, esa situación”. La comentamos con el jefe de policía, bueno, el jefe de policía en este caso soy yo, lo comenté con el responsable de policía municipal, allá presente (en la sala), y se vio, que bueno, pues que eran dos acciones, pero, pero, en una. Y por lo tanto se acabó sancionando una de las dos.

Éste es el mismo caso, pero, con otra ley. Con una ley, y la otra en base a una ordenanza. Pero es una tónica habitual en este Ayuntamiento.

Insisto, y lo dije en el Pleno anterior, anteriormente esto no sucedía, porque me consta que no se leían los informes de policía municipal y que se firmaba todo lo que llegaba, y por lo tanto no se daban estas situaciones.

Ahora se dan, por qué, porque yo considero, y luego el jefe de policía que ha estado en su momento también lo ha considerado, pues que no se debe sancionar dos, o hasta tres, por un mismo hecho.

Y entonces ese es el criterio que se utiliza, y siempre escudado en una ley o en una normativa, y con criterio técnico.

Sr. López -concejal no adscrito-: De todas formas, esto presentado así como lo estás presentando Koldo (Presidencia), da la sensación de que todo lo que has hecho en este expediente es correcto, y nos olvidamos de que se extraviaron los informes pertinentes y estuvieron en una estantería durante no sé cuánto tiempo.

Entonces, me hace gracia “no, es que yo actúo conforme a la ley”, bueno, actúas conforme a la ley cuando has tenido que actuar, pero cuando esos informes no se han tramitado porque estaban en una estantería, porque tal y cual, yo todavía no he visto que asumas ningún tipo de responsabilidad, ninguno. Bueno, es mi opinión Emma (Sra. Ruiz).

Presidencia: Lo he manifestado en repetidas ocasiones, en ningún momento he escondido mi responsabilidad en el tema

Sr. López: Pero dónde está, cuál es la responsabilidad. Es decir, es mi culpa y ya está, y sigo igual. ¿Eso es responsabilidad para usted?

Presidencia: Yo dije clara y meridianamente en el anterior Pleno, que la responsabilidad no es exclusiva del Alcalde, si la final

Sr. López: Claro

Presidencia: Porque como bien dice el Sr. Del Cazo, al final siempre firma el Alcalde y entonces la responsabilidad final es del Alcalde.

Sr. López: Eso está claro, eso está claro.

Presidencia: Y a tenor de lo sucedido, lo que se ha puesto en marcha son mecanismos para que no vuelva a suceder. Porque eso, vuelvo a reiterar, fue un error de muchas personas, de muchas personas. Y entonces como ese error no se lo puede permitir una administración, lo que hay que poner son las medidas necesarias para que no vuelva a suceder. Esa es la responsabilidad que tiene el Alcalde, poner las medidas necesarias para que eso no vuelva a suceder. Y sin esconder, ni olvidad nunca, y no lo voy hacer ni ahora ni lo hice ahora ni lo haré, es esconder que yo tengo responsabilidad en esos siete expedientes, en que no se tramitaran

Sr. López: Eso está claro, eso está claro. Lo que pasa que es que en este caso, en esta casuística concreta, la persona afectada es una persona de su partido, y es un concejal de EH Bildu.

Presidencia: Efectivamente, y esa...

Sr. López: Ay, es que, es que no es lo mismo que le pase a una persona ajena a todo este tipo de cuestiones que que le pase un cargo público de su propio partido. Y la responsabilidad no es la misma, aunque el caso sea el mismo, la responsabilidad es diferente. Y sino debería saberlo sino lo sabe. Eso por un lado.

Presidencia: Bueno. Eso es una opinión que tiene usted

Sr. López: Por otro lado, una cosita que quería decirle también a Emma (Sra. Ruiz) sobre el tema de las ventas que hizo UPN. En la legislatura pasada había informes técnicos favorables a ello ¿eh! Y ustedes también han vendido plazas de parking ¿o no?

Sra. Ruiz: Si.

Sr. López: Vale. ¿Y era patrimonio municipal, o no?

Sra. Ruiz: Si.

Sr. López: Vale.

Sra. Ruiz: Y yo estaba en contra. Siempre he estado en contra de la venta, y lo hemos hecho y yo he votado que si ¿eh!

Sr. López: Pues ya está

Sra. Ruiz: Pero, efectivamente. Estábamos hablando de viviendas de propiedad municipal. Ahora mismo no hay ninguna, en su momento las hubo, y en lugar de utilizarse para ese fin se utilizaban, estaban alquiladas o cedidas. Y en su momento se vendieron. Yo no he dicho que fuera de forma ilegal ¿eh?

Sr. López: No, no.

Sra. Ruiz: Y puede haber informes favorables a la venta, a lo que se quiera, pero aunque haya informes favorables que permitan la venta, políticamente o humanamente, el equipo de gobierno podía haber dicho, no, esas viviendas se van adecuar, porque la emergencia habitacional no es algo que se haya inventado en esta legislatura, ha existido desde hace mucho. Y en ese momento se podían haber adecuado esas viviendas y haber puesto al servicio de los Servicios Sociales para emergencia habitacional o personas en riesgo de exclusiones, cosa que no hicisteis, cosa que no hicisteis.

Sr. López: Estoy de acuerdo, estoy de acuerdo, estoy de acuerdo, pero es que como has dicho que no habéis vendido nada, pues quería dejarlo claro.

Sra. Ruiz: No hemos vendido ninguna vivienda, porque estábamos hablando de vivienda

Sr. López: Bueno, vosotros habéis vendido propiedades municipales. Lo has dicho así de claro y quería matizarlo porque si habéis vendido propiedades municipales.

Sra. Ruiz: Si. Si, como ya ha quedado claro que también se había vendido parcelas del polígono industrial

Sr. López: No, también de las plazas de parking ¿eh!, concretamente

Sra. Ruiz: Si. Pero nadie íbamos a mandar a una plaza de parking, ni al polígono industrial, a dormir si se quedaba sin vivienda ¿eh!

Sr. López: No, desde luego, evidentemente. Pero ni vosotros, ni nosotros, ni nadie.

Sr. Del Cazo: La situación económica es diferente cuando estaba hace unos años al actual. Aquí este país ha pasado una crisis económica tremenda y muy dura. Y al que le ha tocado le ha tocado. Quizá en las épocas anteriores no había tal crisis económica. Entonces a lo mejor se puede quitar patrimonio o lo que sea, no sé, no sé. Yo no estaba...

Sra. Ruiz: A lo mejor

Sr. Del Cazo: Yo no estaba, pero la situación económica es diferente.

Sra. Ruiz: Ya, pero cuando, perdona un segundo

Sr. Etxabe -concejal del grupo municipal EH Bildu-: Javier (Sr. Del Cazo), dejasteis un remanente muy importante, quiero decir, no existía ninguna necesidad real de venta de vivienda. No existía, en ningún momento ha existido esa necesidad.

Sr. López: Los servicios económicos del Ayuntamiento así lo aconsejaron ¿eh!, o sea, hay informes. Y además yo en alguno de los papeles yo lo he leído

Sr. Etxabe: Aprobaron la viabilidad y la legalidad

Sr. López: Pero porque hacía falta, o sea, no cogimos y dijimos, “vamos a vender pisos pues porque, no tenemos otra cosa que hacer, vamos a vender pisos”. No fue así. No lo vendas así porque no fue así Regino (Sr. Etxabe).

Sra. Ruiz: Vosotros os podíais haber opuesto. Pero Javier (Sr. Del Cazo) que la crisis ha sido muy dura, a lo mejor en el mundo en el que tú has vivido no la hayas percibido, pero yo te aseguro de que esa crisis ha existido siempre, yo tengo 60 años, y yo he vivido esa crisis ¡eh! La gente de la clase trabajadora hemos vivido esa crisis, de la clase obrera mejor dicho, que trabajadora lo tengo muy claro que es, la clase obrera la hemos vivido. Las mujeres que hemos trabajado desde los 14 años la hemos vivido. O sea que, a lo mejor tú no eras consciente, pero las necesidades han existido siempre.

Sr. Del Cazo: ¿Y yo que he sido pues, en esta vida pues? ¿O sea, he nacido de cuna, o qué?

Sra. Ruiz: No, no.

Sr. Del Cazo: ¿Cómo?

Sra. Ruiz: No

Sr. Del Cazo: Porque trabajé desde los cinco añicos que me llevaban al colegio, a los cinco.

Sra. Ruiz: Si, si.

Sr. Del Cazo: Que no es fácil ¡eh!

Sra. Ruiz: No, pero tú clase social pues te hacía relacionarte con otras personas

Sr. Del Cazo: Yo, gracias a Dios, por mi profesión me he relacionado con todas las clases sociales, altos, bajos, derecha, izquierda, arriba y abajo, con toda, y sino que lo diga, si hay alguno que diga que he hecho yo un trato a la hora de verlo, a ese paciente, que me lo diga.

Sra. Ruiz: Pues has andado muy cerca

Sr. Del Cazo: Y aquí hay gente, y mucha gente ¡eh!, de todas clases sociales. Y de eso si que estoy orgullo, ¡mira!, una de las cosas, que no he hecho ninguna diferencia, ni fuera de izquierdas, ni fuera de derechas, ni fuera alto, ni fuera bajo, ni fuera negro, ni fuera blanco, no he hecho ninguna. Y de eso estoy muy orgulloso. ¡Hombre!, déjame que me eche una flor por lo menos.

Presidencia: Si, si. Creo que se nos ha desviado un poco el tema.

Bueno, más ruego o preguntas

UPN, sobre la situación actual por la ocupación del hospital viejo como gaztetxe

Sr. Del Cazo: Si, me ha venido, ha dicho lo del chabisque ¿no?, les ha levantado dos expedientes administrativos por no cumplir la ley, ¿no?, me ha puesto el ejemplo de un chabisque ¿no?

Bueno, ¿cómo vamos a final de legislatura, cómo va las conversaciones con el gaztetxe? Sigue la ocupación ilegal, no cumplen la normativa, y ahora hacen, ahora hacen competencia a los bares, ahora hacen pinchos según he podido leer en los medios de comunicación ¿Y qué, sin pagar impuestos, en qué condiciones sanitarias? Eso, eso, eso realmente es curioso.

Es curioso que una persona de un chabisque que cumpla con la normalidad, que sea un ciudadano más o menos normal, se pase, nada, un milímetro de la ley, el aplicamos el expediente administrativo, y unos señores que hacen lo que quieren, a esos no se les aplica ningún expediente administrativo, claro, claro, porque a esos señores pueden salir a la calle me van organizar un follón y entonces tengo que resolverlo, claro. Ese es el problema.

Fíjese usted hasta donde estamos llegando. Yo, que yo no digo que no hable, que si, yo también hablaría, si, el diálogo no se puede negar, eso se lo digo y siempre se lo he dicho, pero hombre, hombre, si compara ahora ese chabisque le diría, yo no pago. Si yo tengo un chabisque y me echan una multa, no la pagaré.

Presidencia: Yo, Sr. Del Cazo, de verdad, me sorprende cada día. ¿En qué mundo han vivido ustedes cuando durante los ocho años de sus anteriores dos mandatos había otro gaztetxe en esta ciudad que hacía lo mismo? ¿En dónde han vivido?

Sr. Del Cazo: Pero qué gaztetxe se refiere, yo no lo conozco. Yo conozco este

Presidencia: No, no, no. Es que antes ha habido un gaztetxe durante muchísimos años, durante su mandato, en una propiedad municipal, haciendo lo mismo ininterrumpidamente, y ahora de repente se caen de un guindo y empiezan a protestar ¿Por qué? ¿Por qué están en otra ubicación?

Pues lo que estamos haciendo es intentar llegar a un acuerdo con esas personas para que se pueda desarrollar, y lo vuelvo a decir aquí, nosotros y nosotras somos partidarias de que haya posibilidad de que una parte de la juventud pueda tener espacios para su desarrollo de manera autogestionada o como se quieran organizar.

Y estamos intentando llegar a un acuerdo entre todas las partes para que eso esté lo más regulado posible y cumpliendo todas las ordenanzas municipales. Y no vamos a parar de negociar y de hablar hasta que lo consigamos. Y mientras tanto, el único inconveniente que, de momento, han creado ha sido un día concreto en el cual si que ellos mismos han admitido que, que se sobrepasaron.

Un día desde... ¿un año llevan? No hay problemas en el barrio, de hecho ese lugar está ahora mismo saneado y fuera de peligros que antes si que tenía. Porque, vuelvo a repetir, que en ese inmueble iba la gente a drogarse, había delincuencia y era pasto de las ratas. Y ahora mismo ese local no presenta mayor inconveniente que el que presentaba el gaztetxe que durante los ocho años de UPN ha existido.

Y ahora resulta que es el mayor problema que tiene esta ciudad, pues mire Sr. Del Cazo, lo siento, no es así, y además estamos negociando y hablando de manera muy respetuosa y de manera muy responsable por todas las partes para intentar llegar a un acuerdo sin tener que meter allá furgonas y hacer un desalojo violento. Y lo vamos a intentar hasta el último minuto de esta legislatura, y si repetimos, seguiremos intentándolo sino hemos llegado a un acuerdo.

Sr. Del Cazo: Mire, yo defenderé a mi partido lo que tenga que defender, yo no estaba y no conozco aquello, y no lo conozco.

Yo defiendo lo que yo creo. Yo me he podido equivocar, como cualquiera, pero no me podrá decir que no he sido coherente, y seguiré, y mientras esté aquí seguiré coherente conmigo mismo, miré, me equivocaré, pero seguiré siendo coherente,

Usted no lo ha resuelto, se ha terminado la legislatura, no lo ha resuelto, se lo va a dejar al siguiente. Si viene usted pues a lo mejor seguirá hablando, no sé, yo ya no estaré en este mundo porque quizá esté para arriba ya, pero y seguirá usted hablando, desde arriba le veré que sigue hablando. Y le diré, sigue hablando, ya le recomendaré de todas formas.

No lo ha resuelto, y eso es un agravio comparativo con un ciudadano normal. Yo no digo que utilice otras medidas como me acusó a mí, *a usted le gustaría esto*, no. Pero hay un momento que en la vida, amigo, yo que tomo responsabilidades muy serias, hay que tirar por la calle de en medio ¡eh!, y usted no ha tirado nunca porque no, no... le iba a decir una cosa que no quiero herir, no quiero faltar a la gente al respeto no quiero, pero hace falta, claro, usted está ahí para tomar determinaciones.

Usted se imagina que yo cuando tuviera un enfermo grave le dijera, no, que me voy hablar con la familia, es que hay que tomar determinaciones, y muy duras a veces. Y usted igual, por qué va a ser usted diferente a mí. Cada uno en su papel. Lo que pasa que, claro, hay que saber tomarlas, y usted no las ha sabido tomar.

Presidencia: Sr. Del Cazo, insisto...

Sr. Del Cazo: Que si lo resuelve dialogando y lo resuelve bien para todos, oiga, yo le felicitaré. Se lo digo en serio.

Presidencia: Bueno, pues en ello estoy

Sr. Del Cazo: Pero bien. Que no tenga ninguna diferencia respecto a los demás.

Presidencia: En ello estamos

Sr. Del Cazo: Yo le felicitaré. Acuérdesse que se lo digo y se lo diré

Presidencia: En ello estamos. Le recuerdo que durante ocho años de gobierno de UPN ha habido un gaztetxe en un inmueble público y ni siquiera se ha hablado.

¿Y por qué le acusé en un anterior Pleno de que ustedes hubieran tirado por otra calle para tratar este tema? Porque públicamente manifestaron que se desalojara. Y lo pidieron así, abiertamente como UPN. "Que se desaloje el gaztetxe" Así lo dijeron.

Sr. Del Cazo: ¿Y el Gobierno de Navarra que ha hecho en Pamplona?

Presidencia: Entonces, yo no le acuso de algo sin datos, es porque lo dijeron. Y entonces, pues que me venga ahora con estas

Sr. Del Cazo: Contésteme, ¿su gobierno qué ha hecho en Pamplona?

Sr. Urcelay -concejal del grupo municipal EH Bildu-: Yo quisiera hacer una pequeña aportación por lo que me toda de Juventud.

Por un lado pedirte Sr. Del Cazo que está usted como representante de un partido, entonces no se olvide de todo lo que ha sido su partido, al igual que nosotros asumimos lo que hemos podido hacer anteriormente, aunque no estuviese aquí. Entonces, *deje de decir que no estaba, o que ahora está usted, que no se ha enterado de lo de antes*, porque es portavoz de un partido, no es Del Cazo ¿vale? Eso por un lado.

Sr. Del Cazo: Que no hace falta que me lo recuerde, que eso ya lo sé ya

Sr. Urcelay: Pues, pues un poco de memoria y asumir donde estás, y sino te gusta lo que ha hecho antes tu partido, igual no deberías estar ahí, pero bueno, y sino asúmelo y, a comer. Otra cosica.

El gaztetxe fíjate que si hemos mediado con estas personas que tenían ocupado todo el edificio. Y hemos hablado con estas personas y hemos conseguido que se construyan unas viviendas sin ningún tipo de problemas ni altercados en este mismo edificio.

Hemos hablado con ellos, han aceptado estar en un espacio muy inferior alrededor de los 500 metros a 80 metros cuadrados que pueda haber como mucho. Fíjate que si hemos negociado con ellos que hemos conseguido que haya 14 viviendas sin ningún tipo de discusión ni violencia. Y yo creo que eso ha sido un exitazo.

Y ahora con el espacio que estamos, yo creo que es un exitazo que hayamos conseguido se vayan de unos espacios para construir vivienda, que Nasuvinsa construya vivienda, sin ningún tipo de violencia, todo con la palabra. Y es más, nos queda muy poco tiempo y esperemos repetir para poder afianzar en el espacio que están una ordenanza acorde con las necesidades. Cosa que UPN no ha podido decir en, que yo conozca, por lo menos 20 años de gaztetxe en Estella, desde el cuartel militar de Estella. Para mí, un exitazo total.

Sr. Del Cazo: Pues nada, enhorabuena hombre.

Yo de verdad, les admiro como saben dar la vuelta a la tortilla. Es una cosa que les admiro, la facilidad de palabra que tienen. No han resuelto el problema. Dígaselo a un señor que paga el chabisque la multa, dígaselo, dígaselo a los que pagan.

Sr. Urcelay: ¿De un problema de ratas a viviendas?

Sr. Del Cazo: No, no. Dígales que les está aplicando una normativa municipal y a unos señores porque nos interesa, porque son nuestros amigos o por lo que sea, no se las aplicamos, dígaselo, pero dígaselo en la cara, claro, dígaselo. No me lo diga a mí, dígaselo, *oiga, usted paga pero esos señores no pagan, porque no quiero yo, mire*, dígaselo. También ha vendido la vivienda, no hay ninguna vivienda pero se han vendido. Les admiro la facilidad de palabra que tienen. Cómo le dan la vuelta a la tortilla ustedes.

Y yo asumo lo de mi partido y más, claro que lo asumo, pero me está diciendo cosas que yo no las he vivido, de acuerdo, pero claro que lo asumo.

Yo siempre he dicho que soy de centro derecha y lo diré siempre, hasta la muerte. Si yo no tengo miedo a decir eso. No tengo, y creo que no lo tengo.

Presidencia: ¿Hay alguna pregunta más Sr. Del Cazo?

Siendo las 21:05 horas se ausenta de la Sesión el concejal Jorge Crespo Ganuza.

UPN, sobre la apertura de la plaza de toros como esparcimiento canino.

Sr. Del Cazo: Si, si, si, si. Mire usted, quiero que lo explique aquí, a ver cómo lo explica ahora, porque este es el sitio para explicar, el foro.

Como ha cogido usted un edificio de cien años y lo ha dedicado a otra actividad que no sea la normal. Y lo digo que lo diga aquí, porque la mayoría de los concejales, entre los que me encuentro yo, nos enteramos por los medios de comunicación. ¿Qué quiere decir eso? Que usted actuó con premeditación, alevosía y nocturnidad, claro, actuó.

¿Por qué no nos enteramos los concejales? Yo estoy viendo la televisión, pero es que llamo a otros concejales y me dicen, pues me acabo de enterar ahora. Y le voy a decir otra cosa. Se puede ser antitaurino, de acuerdo, es un sentimiento como yo puedo serlo o no serlo, pero lo que no se puede hacer es faltar al respeto a la gente.

Mire usted, yo puedo ser no creyente, soy creyente, pero puedo no serlo, pero jamás utilizaría una iglesia para eso.

Usted a lo mejor tiene edificios que a lo mejor para usted son emblemáticos, pues yo jamás los utilizaría para eso, por qué, por respeto a ustedes.

Yo creo que ha sido una falta de respeto hacia los que sienten los toros. Podemos estar, luego discutiremos si está bien, está mal, lo de los toros. Pero es una falta totalmente de respeto, pero totalmente, yo creo.

Y mire lo que le digo, yo jamás utilizaría algún edificio que para ustedes fuera emblemático, *pues ahora voy hacer esto*, pero claro, ¿y por qué lo hacer usted al final?, dice, *es que tengo muchas peticiones*, hombre claro, pero puede hacerlo en otro sitio. Lo hace el final porque sabe que en Navarra los espectáculos taurinos están muy introducidos. Y lo hace el final de legislatura.

Y luego le voy a decir una cosa, si que estoy de acuerdo que hay que darle otro uso, incluso los del taurino también están de acuerdo, pero puede traer manifestaciones culturales, pero llevar los perros!

Usted, ¿usted llevaría ahí a sus chicos a jugar, en la arena, a que se tiraran? Yo, no. Yo, no.

Presidencia: Pero es que, ya, pero es que Sr. Del Cazo.

Sr. Del Cazo: No, ni Sr. Del Cazo no Sr. Del Cazo, contésteme.

Presidencia: Sr. Del Cazo, si me deja, le contestaré.

Sr. Del Cazo: Yo no llevaría a mis nietos

Presidencia: ¿Me deja hablar?

Sr. Del Cazo: Si, le deajo.

Presidencia: ¿Sabe por qué no voy a llevar a mis hijos a jugar a ese espacio?, porque no es un lugar para jugar los niños. Es una zona de socialización y esparcimiento canino. Entonces llevaré, si tuviera, llevaría a mi perro no a mi hijo.

Segundo. ¿Sabe que hasta ahora ni siquiera los perros podían llevar a jugar ahí? Porque hasta ahora, 350 días al año esa instalación estaba cerrada. Es decir, que tampoco se podía llevar a los niños a jugar a esa instalación. Era una instalación pública, cerrada, y que se habría solo 15 días al año, y ahora es una instalación, pública, abierta, que se utiliza los 365 días del año, y que un uso no está reñido con el otro porque en ningún momento se ha dicho que se vaya a acabar con el uso que se le estaba dando, esporádicamente, a esa instalación.

Si usted sea capaz que sacar 15 días al año, ¿100 años tiene la plaza no? 100 por 365 días, calcule todos los días que ha vivido esa plaza de toros y cuántos ha sido ocupada durante 100 años. A mí como gestor público se me cae la cara de vergüenza. Una instalación pública cerrada a cal y canto 350 días al año, pues no, lo siento, a las instalaciones públicas hay que darles uso.

Y durante esta legislatura lo hemos demostrado con numerosos ejemplos.

El antiguo ayuntamiento, en la anterior legislatura de UPN, solicitó a Gobierno de Navarra la cesión de ese inmueble para, no sé, para darle algún tipo de uso. Fue incapaz de darle ningún uso y tuvo que renunciar a la cesión que había solicitado a Gobierno de Navarra. Se pasó el plazo, se pasó el plazo sin que se hiciera nada con ese edificio. Un edificio público en pleno Camino de Santiago, no se le dio ningún uso. Ahora mismo es la Oficina de Turismo de Gobierno de Navarra y en breve va a ser un museo de la historia de la ciudad.

Las huertas de San Benito, UPN en la anterior legislatura tuvo el remanente de tesorería suficiente para hacer la obra que fue incapaz de hacer. Otro espacio público que fue incapaz de darle uso. Durante esta legislatura esas huertas de San Benito ahora mismo son un espacio, pues muy visitado y muy bonito dentro del parque de Los Llanos y dentro de todo el Espacio Cultural Los Llanos.

El Espacio Cultural Los Llanos es otro ejemplo de una instalación pública que estaba muerta durante su legislatura y que ahora mismo es el pulmón cultural y de ocio de esta ciudad.

Los locales de la Fundación Caja Navarra estaban sin uso desde hace muchísimos años, y tras un acuerdo y una negociación con ellos, ahora mismo son locales de colectivos de esta ciudad.

El edificio de la estación de autobuses es otro edificio público que UPN fue incapaz de darle ningún uso. Ahora mismo está en manos de los colectivos de la ciudad.

El txoko feminista, en los locales de Cotarro, estaba de una manera infrutilizado, y ahora mismo, tras la rehabilitación que se ha hecho por este equipo de gobierno, son unos locales que tienen vida los 365 días del año por parte de los colectivos feministas de esta ciudad.

El hospital viejo ya ha salido en este tema. Durante la época de UPN ha estado completamente abandonado y cogiendo mugre, y ahora mismo está a punto de comenzar una obra que va a dotar ese edificio de 14 viviendas de alquiler, 12 que las va a gestionar Gobierno de Navarra y 2 directamente el Ayuntamiento de Estella para emergencia habitacional.

La antigua sede de Mancomunidad de Montejurra es un espacio público sin uso durante muchísimos años y que en breve también va a tener en sus instalaciones los Servicios Sociales de Gobierno de Navarra y el Servicio Social de Base del Ayuntamiento de Estella, para lo cual va a invertir este Ayuntamiento 300.000 euros.

Por favor, Sr. Del Cazo, a las instalaciones públicas hay que dotarlas de un uso y hay que demostrar una buena gestión para ello. Es lo que se ha hecho durante esta legislatura.

Que a usted no le gusta el uso del esparcimiento canino y de socialización de las personas y de animales que se le va a dar a la plaza de toros, me parece perfecto, pero no me utilice el argumento de que es una falta de respeto.

Una falta de respeto para qué. Podríamos entrar en un debate que nos podría llevar aquí horas y horas de lo qué es un respeto, o a los animales, o a la vida de los animales, o a las personas.

Yo creo que deben ustedes, si quieren criticar háganlo con otro tipo de argumentos que no sean basados en el respeto o en que es un edificio emblemático, no. Vamos a ser más serios y vamos a demostrar buena gestión, que creo que es lo que hemos hecho durante esta legislatura.

Sr. Del Cazo: Mire usted, bueno, es otra forma de ver las cosas, bueno, usted vende la película como es.

Mire, yo no estaba, pero UPN hizo San Pedro de La Rúa, hizo el museo del Carlismo, hizo la Escuela Taller, hizo cosas ¡eh!, a todo no puede llegar ¡eh!, a todo no puede llegar. Porque usted ya me dirá a qué han llegado, a esas cosicas pequeñicas, a esa gestión ¡eh! Han estado cuatro años, dígame tres cosas que como estas que hayan hecho ustedes, qué, qué han hecho

Presidencia: Sr. Del Cazo ¿me ha escuchado?

Sr. Del Cazo: Si, claro que le he escuchado, le llevo escuchando cuatro años. Pero ahora le voy a decir una cosa.

Tanto que le gusta a usted la participación ciudadana, yo creo que lo votar es lo más democrático, ustedes que lo someten a participación ciudadana que voten el 3,5% Por qué no sometió esto a votación ciudadana. Tan democrático que es usted por qué no lo sometió, porque sabe que pierde, y usted tenía que pegar un golpe de efecto, hombre, claro que sabe que pierde. Por eso no lo sometió a votación. ¿No es la democracia el arte de votar? ¿No lo piden ustedes votar para otras cosas? Pues ahora se lo exijo yo. Preséntelo a votación de los ciudadanos. Ah, amigo, y lo hace con premedicación y alevosía y nocturnidad. Sin enterarse ninguno. ¿Se enteraron los ciudadanos?

Le voy a decir una cosa ¡eh! Esta mañana me ha cogido una mujer que era de fuera de aquí, además Euskadi, de Euskadi, que me ha dicho que era de Euskadi, y me ha puesto, y debía ser taurina, me ha puesto, me ha dicho qué cómo permitíamos eso y tal, y yo le digo, *señora a mí qué me dice usted*, una mujer, mira, de los vuestros sería, y me ha puesto a caer de un burro. Y me ha dicho que éramos el hazmerreír, vive el Vitoria me ha dicho, que en Vitoria era un comentario total, que no sé cómo permitíamos eso. A mí, señora no me diga eso. Y usted lo hizo con premedicación, y alevosía y nocturnidad sin enterarse, y sino pregúnteles a sus concejales si lo sabían. Cuando una persona hace eso y no lo presenta aquí, por algo será.

Presidencia: Sr. Del Cazo voy a acabar solo... esto que me está comentando se lo voy a decir claramente. Este tema lo he hablado en una comisión de Servicios. Y en la comisión de Servicios ha

salido este tema, y que se iba hacer esto. Por lo tanto, ni nocturnidad, ni alevosía, ni nada, o sea, en ningún momento se ha escondido nada. De hecho, más le voy a decir, había una partida en los presupuestos aprobados para este 2019 para estas actuaciones. Pues dígame usted pues qué premedicación y qué alevosía si ya lo aprobamos en diciembre.

Sr. Del Cazo: Y no lo saben los concejales que lo hace usted.

Presidencia: No lo sabrán, no lo sabrán ustedes, o igual a esa comisión...

Sr. Del Cazo: Sino lo saben. Yo le he preguntado a concejales suyos y me ha dicho que no, no, los suyos, no lo voy a decir a quién. Muchos se enteraron por la televisión aquel día. ¿Así se hacen las cosas? ¿Esa es la democracia? Venga, hable, hable, tanto que le gusta hablar de lo que ha hecho y lo que hemos dejado de hacer.

Presidencia: Ya he hablado, pero, largo y tendido.

Sr. Del Cazo: Sométalo a votación, sométalo a votación la participación ciudadana que tanto le gusta. Sométalo a votación, que eso es democracia Sr. Leoz, ah, eso ya no le interesa amigo. Eso demuestra un sentimiento, que yo lo respeto, antitaurino, claro, y ha querido pegar usted el golpe de gracia y lo ha pegado, pero bueno, yo creo que será momentáneo.

Presidencia: ¿Alguna pregunta más Sr. Del Cazo?

Sr. Del Cazo: No, ya me he cansado. No, pero me gustaría a mí darle la vuelta a la tortilla como se la dan, se la dan fenomenal. Ahora, luego uno analiza fríamente y digo, qué ha hecho éste, pero sino ha hecho nada. Yo, yo es que alucino, alucino, ojala supiera yo vender el pescado como lo vende este señor. Yo creo que hay que condecorarlo, le voy a proponer condecorarlo.

Presidencia: Bueno, pues sino hay más ruego y preguntas, levantamos la sesión.

= = = = =

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las VEINTIUNA horas y QUINCE minutos, Presidencia levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firma conmigo el Secretario, que certifica.